



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

ESCRITURA No.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL
CIA. LTDA. SEGUEN QUE REALIZAN LAS
SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL
MORENO Y JENNY ALEJANDRINA
ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA
SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO
CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO
ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL
SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO*****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once; ante mi, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON**, de estado civil casado, ejecutivo, y por otra parte, los señores **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, soltera, ejecutiva, y **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, soltero, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya quedan indicado, para que los autoricen me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN**, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO, JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO, HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte la señorita **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, y el señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como el **CESIONARIO.- UNO)** Por escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Ab. Eduardo Falquéz Ayala Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el trece de febrero de mil novecientos noventa, de fojas cinco mil

ochocientos cincuenta y seis a cinco mil ochocientos sesenta, se constituyó la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN. DOS).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN., en sesión celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil once en forma unánime resolvió autorizar a los socios señores:

Rosa Janeth Villarroel Moreno y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, para que cedan sus participaciones sociales que tienen en

la Compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. Seguen., de la siguiente manera: **UNO (1)** La señora **Rosa Janeth Villarroel**

Moreno, cede a la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinticuatro mil novecientos un (24.901)** participaciones sociales

iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la misma que

estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor; **DOS (2)**

La señorita **Jenny Alejandrina Almeida Altamirano** cede la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinte cuatro mil novecientos un**

(24.901) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América, la misma que estando presente en este acto acepta dicha cesión en su favor; y **TRES (3)** El señor **HECTOR ALONSO**

ALTAMIRANO CALDERON cede al señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** dos millones cuatrocientos cincuenta mil

ciento noventa y ocho **(2'450.198)** participaciones sociales iguales



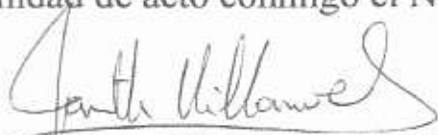
acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las **CEDENTES** Rosa Janeth Villarroel Moreno debidamente autorizada por su cónyuge Héctor Alonso Altamirano Calderón, y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano **ceden cuarenta y nueve mil ochocientos dos (49.802) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro; y el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, debidamente autorizado por su cónyuge señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, **cede dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto.

CUARTA: ACEPTACION.- Tanto **CEDENTES** como **CESIONARIO** declaran que aceptan en todas sus partes, el contenido de dicha cesión, y no tienen nada que reclamar de presente ni de futuro por este u otro concepto. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

(firma ilegible) **ABOGADO WILSON PARRALES MARTILLO**

registro número once mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Es copia: En

consecuencia los otorgantes afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que eleva a Escritura Publica quedan agregados a esta, todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el **NOTARIO**, de principio a fin y en voz alta, a los otorgantes, estos la aprueban en todos y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual **DOY FE**.


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO

C.C. 1707400451

CEDENTE


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO

C.C. 1712772449

CEDENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON

C.C. 1703736593

CEDENTE




CARMEN VERÓNICA LITARDO CASTRO

C.C. 1205789041

CESIONARIA A (ATUNIM ALIJA ATZAH)


GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO

C.C. 0920922515

CESIONARIO


ROSA JANETH VILLALOBOS MORENO

C.C. 1705400451

ALIBENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO

C.C. 1705400451

ALIBENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. SEGUEN, ubicado en las calles Bolivia 1017 y Ambato, segundo piso alto, se reúnen los socios: señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, propietario de dos millones cuatrocientas cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas; señora ROSA JANETH VILLARROEL MORENO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, señorita JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) CESION DE VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ROSA JANETH VILLARROEL MORENO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, DOS) CESION DE LAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SRTA. JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, TRES) CESION DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO.

Preside la Junta el señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, y como secretario el señor MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO en su calidad de Gerente General. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo de legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión.

Para tratar el primer punto del orden del día solicita la palabra la señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, quien indica su decisión de ceder veinticuatro mil novecientos participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, lo cual se pone a consideración de la Junta, y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señorita Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder sus veinticuatro mil novecientos un participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, visto lo cual se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, el que manifiesta su deseo de ceder los dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto, lo que se pone en consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad.

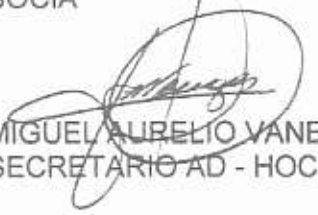


Una vez tratados todos los puntos objeto de la convocatoria, se resolvió aprobarlos en todas sus partes, por lo que la señorita Carmen Verónica Litardo Castro tendrá cuarenta y nueve mil ochocientos dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, habiéndose resueltos todos los puntos del orden del día de la convocatoria, y no habiendo más que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para que se redacte el Acta correspondiente indicando sobre las cesión de participaciones tratadas en la presente convocatoria, hecho lo cual, se reinstala la Junta con los socios intervinientes, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.- f) HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON Socio. f) ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Socia. f) JENNY ALEJANDRA ALMEIDA ALTAMIRANO Socia. f) MIGUEL VANEGAS PACHECO, Secretario.-


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON
SOCIO - PRESIDENTE


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO
SOCIA


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO
SOCIA


MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO
SECRETARIO AD - HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAS
CIUDADANIA 170373659-2
ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
31 ENERO 1957
004- 0030 05339 M
GUAYAS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA 1957



ECUATORIANA
CABADO ROSA JEANNETH VILLARROEL
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
HECTOR ALTAMIRANO
ELSA CALDERON
GUAYAQUIL 23/12/2005
23/12/2017

REN 1308314



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0001
NÚMERO
ALTAMIRANO CALDERON HECTOR
ALONSO
GUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA
1703736593
CÉDULA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0012
NÚMERO

171277249
CÉDULA

ALNEIDA ALTAMIRANO JENNY
ALEJANDRINA

PROVINCIA _____ CANTÓN _____
CORREGIMIENTO _____ PARROQUIA _____

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUEZA



Ciudadanía 170740045-1
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH
FICHINCHA/INTL/ROMA/ET SUAREZ
13 JUNIO 1968
17-1 0450 18410 F
FICHINCHA/INTL
ROMA/ET SUAREZ 1968

J. Villarreal

EQUATORIANO-99999 233-612944
CASADO HECTOR ALONSO ALTAMIRANO
SECUNDARIA FUA, CONTABILIDAD
LUIS VILLARROEL
GREGORIA MORENO
BUAYAGUIL 05/05/2011
05/05/2011 REN 0753318



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0024 1707400451
NÚMERO CÉDULA
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH

QUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA

QUAYAGUIL
CANTON

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS PACHECO
MIGUEL AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PESCA DOBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M - **M**
ESTADO CIVIL Soltero

No
090792076-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2010-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E434414222



000386476



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIEVES BENITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CATUTO EUFEMIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2011-05-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-25

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
 PAJAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

Nº: 092092251-5

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

NÚMERO: 106-0009
 CÉDULA: 0920922515

NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 EL PARAISO DE LA FLOR
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSUACION

Cedula de Identidad
 CIUDADANIA 120578904-1
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 17 NOVIEMBRE 1988
 021- 0383 04774 F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1988



Vincentino Castro

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JUAN CARLOS LITARDO FORTUN
 AURA DE JESUS CASTRO CADENA
 GUAYAGUIL 05/11/2008
 05/11/2020
 REN 0480007





FALSA O CORROIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-08-2011

022-0003
 NUMERO
 1205789041
 CEDULA
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA

LOS RIOS
 PROVINCIA
 SIETE DE OCTUBRE
 PARROQUIA

QUEVEDO
 CANTON



R. PRESIDENTA DE LA JUNTA



Está conforme a su original y en fe de ello  confiado
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, QUE REALIZA ROSA JANETH
VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO,
EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE CARMEN VERÓNICA LITARDO
CASTRO, CESIONARIA; Y, HÉCTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERÓN,
EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DE EDUARDO NIEVES CATUTO,
CESIONARIO, la misma que rubrico, sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veinticinco de enero del año dos
mil doce.- Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, otorgada ante mí el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta i nueve, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil trece.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

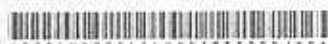
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:43

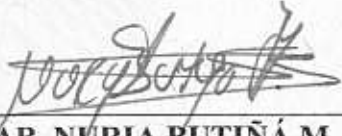
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.LTDA. SEGUEN**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de agosto del 2011, mediante la cual **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO** con la autorización de su cónyuge **Héctor Alonso Altamirano Calderón** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; y, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** con autorización de su cónyuge **Rosa Janeth Villarroel Moreno** cede 2'450.198 participaciones a favor de **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 84.111 a 84.137, Registro Mercantil número 12.192.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27637



Guayaquil, 25 de junio de 2013


AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALMEIDA ALTAMIRANO JENNY ALEJANDRINA	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO	2450198	NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

Nº 0572813



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

ESCRITURA No.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL
CIA. LTDA. SEGUEN QUE REALIZAN LAS
SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL
MORENO Y JENNY ALEJANDRINA
ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA
SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO
CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO
ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL
SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO*****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once; ante mi, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON**, de estado civil casado, ejecutivo, y por otra parte, los señores **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, soltera, ejecutiva, y **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, soltero, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya quedan indicado, para que los autoricen me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN**, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO, JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO, HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte la señorita **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, y el señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como el **CESIONARIO.- UNO)** Por escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Ab. Eduardo Falquéz Ayala Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el trece de febrero de mil novecientos noventa, de fojas cinco mil

ochocientos cincuenta y seis a cinco mil ochocientos sesenta, se constituyó la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN. DOS).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN., en sesión celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil once en forma unánime resolvió autorizar a los socios señores:

Rosa Janeth Villarroel Moreno y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, para que cedan sus participaciones sociales que tienen en

la Compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. Seguen., de la siguiente manera: **UNO (1)** La señora **Rosa Janeth Villarroel**

Moreno, cede a la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinticuatro mil novecientos un (24.901)** participaciones sociales

iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la misma que

estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor; **DOS (2)**

La señorita **Jenny Alejandrina Almeida Altamirano** cede la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinte cuatro mil novecientos un**

(24.901) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América, la misma que estando presente en este acto acepta dicha cesión en su favor; y **TRES (3)** El señor **HECTOR ALONSO**

ALTAMIRANO CALDERON cede al señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** dos millones cuatrocientos cincuenta mil

ciento noventa y ocho **(2'450.198)** participaciones sociales iguales



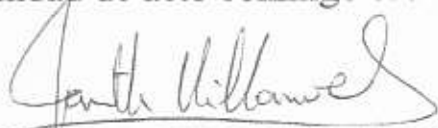
acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las **CEDENTES** Rosa Janeth Villarroel Moreno debidamente autorizada por su cónyuge Héctor Alonso Altamirano Calderón, y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano **ceden cuarenta y nueve mil ochocientos dos (49.802) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro; y el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, debidamente autorizado por su cónyuge señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, **cede dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto.

CUARTA: ACEPTACION.- Tanto **CEDENTES** como **CESIONARIO** declaran que aceptan en todas sus partes, el contenido de dicha cesión, y no tienen nada que reclamar de presente ni de futuro por este u otro concepto. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

(firma ilegible) **ABOGADO WILSON PARRALES MARTILLO**

registro número once mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Es copia: En

consecuencia los otorgantes afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que eleva a Escritura Publica quedan agregados a esta, todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el **NOTARIO**, de principio a fin y en voz alta, a los otorgantes, estos la aprueban en todos y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual **DOY FE**.


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO
C.C. 1707400451

CEDENTE


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO
C.C. 1712772449

CEDENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON
C.C. 1703736593
CEDENTE




CARMEN VERÓNICA LITARDO CASTRO

C.C. 1205789041

CESIONARIA A (ATUJIM AL JUQA ATZAH)


GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO

C.C. 0920922515

CESIONARIO


ROSA JANETH VILLALOBOS MORENO

C.C. 1705400451

ALIBENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO

C.C. 1705400451

ALIBENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. SEGUEN, ubicado en las calles Bolivia 1017 y Ambato, segundo piso alto, se reúnen los socios: señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, propietario de dos millones cuatrocientas cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas; señora ROSA JANETH VILLARROEL MORENO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, señorita JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) CESION DE VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ROSA JANETH VILLARROEL MORENO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, DOS) CESION DE LAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SRTA. JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, TRES) CESION DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO.

Preside la Junta el señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, y como secretario el señor MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO en su calidad de Gerente General. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo de legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión.

Para tratar el primer punto del orden del día solicita la palabra la señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, quien indica su decisión de ceder veinticuatro mil novecientas participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, lo cual se pone a consideración de la Junta, y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señorita Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder sus veinticuatro mil novecientas un participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, visto lo cual se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, el que manifiesta su deseo de ceder los dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto, lo que se pone en consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad.

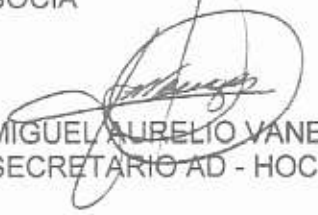


Una vez tratados todos los puntos objeto de la convocatoria, se resolvió aprobarlos en todas sus partes, por lo que la señorita Carmen Verónica Litardo Castro tendrá cuarenta y nueve mil ochocientos dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, habiéndose resueltos todos los puntos del orden del día de la convocatoria, y no habiendo más que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para que se redacte el Acta correspondiente indicando sobre las cesión de participaciones tratadas en la presente convocatoria, hecho lo cual, se reinstala la Junta con los socios intervinientes, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.- f) HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON Socio. f) ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Socia. f) JENNY ALEJANDRA ALMEIDA ALTAMIRANO Socia. f) MIGUEL VANEGAS PACHECO, Secretario.-


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON
SOCIO - PRESIDENTE


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO
SOCIA


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO
SOCIA


MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO
SECRETARIO AD - HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAS

CIUDADANIA 170373659-2

ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO

GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA

31 ENERO 1957

004- 0030 05339 M

GUAYAS/ SANTA ELENA

SANTA ELENA 1957



[Signature]

ECUATORIANA

CABADO ROSA JEANNETH VILLARROEL

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

HECTOR ALTAMIRANO

ELSA CALDERON

GUAYAS

23/12/2005

23/12/2017

REN 1308314



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0001
NÚMERO

1703736593
CÉDULA

ALTAMIRANO CALDERON HECTOR
ALONSO

GUAYAS

GUAYAS

PROVINCIA

ROCA

PARROQUIA

CANTON

ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REN 0751779



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0012
NÚMERO

171277249
CÉDULA

ALNEIDA ALTAMIRANO JENNY
ALEJANDRINA

PROVINCIA: COTACACHI
CANTÓN: CANTÓN
PARROQUIA: PARROQUIA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JURA



Ciudadanía 170740045-1
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH
FICHINCHA/INTL/ROMALET SUAREZ
13 JUNIO 1968
017-1 0450 12410 F
FICHINCHA/INTL
ROMALET SUAREZ 1968

[Signature]

EQUATORIANO-99999 233-612944
CASADO HECTOR ALONSO ALTAMIRANO
SECUNDARIA FUA, CONTABILIDAD
LUIS VILLARROEL
GREGORIA MORENO
BUAYAGUIL 05/05/2011
05/05/2011 REN 0753318



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0024
NÚMERO

1707400451
CÉDULA

VILLARROEL MORENO ROSA JANETH

QUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA

QUAYAGUIL
CANTON

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS PACHECO
MIGUEL AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PESCA DOBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M -
ESTADO CIVIL Soltero

Nº
090792076-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2010-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E434414222



000386476



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIEVES BENITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CATUTO EUFEMIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2011-05-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-25


 DIRECTOR GENERAL


 INSTRUCTIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
 PAJAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

Nº: 092092251-5







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

NÚMERO: 106-0009
 CÉDULA: 0920922515

NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	EL PARAISO DE LA FLOR
PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA CIUDADANIA 120578904-1
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 17 NOVIEMBRE 1988
 021- 0383 04774 F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1988



Vincentito Castro

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JUAN CARLOS LITARDO FORTUN
 AURA DE JESUS CASTRO CADENA
 GUAYAGUIL 05/11/2008
 05/11/2020
 REN 0480007





FALSA O CORROIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-NOV-2011

022-0003
 NUMERO
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA

1205789041
 CEDULA

LOS RIOS
 PROVINCIA
 SIETE DE OCTUBRE
 PARROQUIA

QUEVEDO
 CANTON



R. PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA



Está conforme a su original y en fe de ello  confiado
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, QUE REALIZA ROSA JANETH
VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO,
EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE CARMEN VERÓNICA LITARDO
CASTRO, CESIONARIA; Y, HÉCTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERÓN,
EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DE EDUARDO NIEVES CATUTO,
CESIONARIO, la misma que rubrico, sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veinticinco de enero del año dos
mil doce.- Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, otorgada ante mí el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta i nueve, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil trece.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

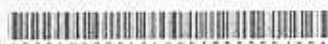
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:43

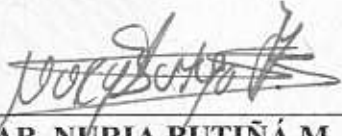
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.LTDA. SEGUEN**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de agosto del 2011, mediante la cual **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO** con la autorización de su cónyuge **Héctor Alonso Altamirano Calderón** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; y, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** con autorización de su cónyuge **Rosa Janeth Villarroel Moreno** cede 2'450.198 participaciones a favor de **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 84.111 a 84.137, Registro Mercantil número 12.192.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27637



Guayaquil, 25 de junio de 2013


AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALMEIDA ALTAMIRANO JENNY ALEJANDRINA	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO	2450198	NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

Nº 0572813



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

ESCRITURA No.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL
CIA. LTDA. SEGUEN QUE REALIZAN LAS
SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL
MORENO Y JENNY ALEJANDRINA
ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA
SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO
CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO
ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL
SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO*****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil once; ante mi, **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI** Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON**, de estado civil casado, ejecutivo, y por otra parte, los señores **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, soltera, ejecutiva, y **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, soltero, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de



edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como ya quedan indicado, para que los autoricen me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN**, que se determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura por una parte los señores **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO, JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO, HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** por sus propios y personales derechos a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte la señorita **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**, y el señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como el **CESIONARIO.- UNO)** Por escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Ab. Eduardo Falquéz Ayala Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita el trece de febrero de mil novecientos noventa, de fojas cinco mil

ochocientos cincuenta y seis a cinco mil ochocientos sesenta, se constituyó la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN. DOS).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.**

LTDA. SEGUEN., en sesión celebrada el día dieciocho de agosto del dos mil once en forma unánime resolvió autorizar a los socios señores:

Rosa Janeth Villarroel Moreno y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, para que cedan sus participaciones sociales que tienen en

la Compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. Seguen., de la siguiente manera: **UNO (1)** La señora **Rosa Janeth Villarroel**

Moreno, cede a la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinticuatro mil novecientos un (24.901)** participaciones sociales

iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, la misma que

estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor; **DOS (2)**

La señorita **Jenny Alejandrina Almeida Altamirano** cede la señorita Carmen Verónica Litardo Castro **veinte cuatro mil novecientos un**

(24.901) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América, la misma que estando presente en este acto acepta dicha cesión en su favor; y **TRES (3)** El señor **HECTOR ALONSO**

ALTAMIRANO CALDERON cede al señor **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO** dos millones cuatrocientos cincuenta mil

ciento noventa y ocho **(2'450.198)** participaciones sociales iguales



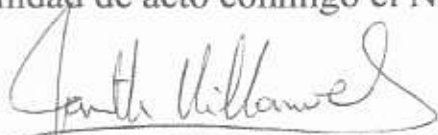
acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el mismo que estando presente en este acto acepta dicha cesión a su favor **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las **CEDENTES** Rosa Janeth Villarroel Moreno debidamente autorizada por su cónyuge Héctor Alonso Altamirano Calderón, y Jenny Alejandrina Almeida Altamirano **ceden cuarenta y nueve mil ochocientos dos (49.802) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro; y el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, debidamente autorizado por su cónyuge señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, **cede dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones** en el valor nominal, sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a título gratuito, y sin reservarse ningún dominio para sí, a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto.

CUARTA: ACEPTACION.- Tanto **CEDENTES** como **CESIONARIO** declaran que aceptan en todas sus partes, el contenido de dicha cesión, y no tienen nada que reclamar de presente ni de futuro por este u otro concepto. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

(firma ilegible) **ABOGADO WILSON PARRALES MARTILLO**

registro número once mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Es copia: En

consecuencia los otorgantes afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que eleva a Escritura Publica quedan agregados a esta, todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el **NOTARIO**, de principio a fin y en voz alta, a los otorgantes, estos la aprueban en todos y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual **DOY FE**.


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO

C.C. 1707400451

CEDENTE


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO

C.C. 1712772449

CEDENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON

C.C. 1703736593

CEDENTE




CARMEN VERÓNICA LITARDO CASTRO

C.C. 1205789041

CESIONARIA A (ATUJIM AL JUQA ATZAH)


GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO

C.C. 0920922515

CESIONARIO


ROSA JANETH VILLALOBOS MORENO

C.C. 1705400451

ALIBENTE


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO

C.C. 1705400451

ALIBENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía Seguridad Empresarial Cía. Ltda. SEGUEN, ubicado en las calles Bolivia 1017 y Ambato, segundo piso alto, se reúnen los socios: señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, propietario de dos millones cuatrocientas cincuenta mil ciento noventa y ocho (2'450.198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas; señora ROSA JANETH VILLARROEL MORENO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, señorita JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO propietaria de veinticuatro mil novecientos un (24.901) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) CESION DE VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA ROSA JANETH VILLARROEL MORENO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, DOS) CESION DE LAS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS UN PARTICIPACIONES DE LA SRTA. JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, TRES) CESION DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO.

Preside la Junta el señor HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON, y como secretario el señor MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO en su calidad de Gerente General. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 del mismo cuerpo de legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la sesión.

Para tratar el primer punto del orden del día solicita la palabra la señora Rosa Janeth Villarroel Moreno, quien indica su decisión de ceder veinticuatro mil novecientas participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, lo cual se pone a consideración de la Junta, y es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señorita Jenny Alejandrina Almeida Altamirano, quien manifiesta su deseo de ceder sus veinticuatro mil novecientas un participaciones a favor de la señorita Carmen Verónica Litardo Castro, visto lo cual se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Héctor Alonso Altamirano Calderón, el que manifiesta su deseo de ceder los dos millones cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor Guido Eduardo Nieves Catuto, lo que se pone en consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad.

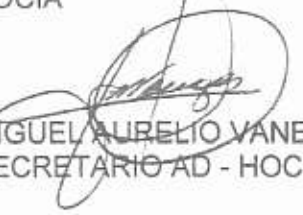


Una vez tratados todos los puntos objeto de la convocatoria, se resolvió aprobarlos en todas sus partes, por lo que la señorita Carmen Verónica Litardo Castro tendrá cuarenta y nueve mil ochocientos dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, habiéndose resueltos todos los puntos del orden del día de la convocatoria, y no habiendo más que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para que se redacte el Acta correspondiente indicando sobre las cesión de participaciones tratadas en la presente convocatoria, hecho lo cual, se reinstala la Junta con los socios intervinientes, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia los socios conjuntamente con el Secretario que certifica.- f) HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON Socio. f) ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Socia. f) JENNY ALEJANDRA ALMEIDA ALTAMIRANO Socia. f) MIGUEL VANEGAS PACHECO, Secretario.-


HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON
SOCIO - PRESIDENTE


ROSA JANETH VILLARROEL MORENO
SOCIA


JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO
SOCIA


MIGUEL AURELIO VANEGAS PACHECO
SECRETARIO AD - HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAS

CIUDADANIA 170373659-2

ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO

GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA

31 ENERO 1957

004- 0030 05339 M

GUAYAS/ SANTA ELENA

SANTA ELENA 1957

[Signature]



ECUATORIANA

V2333V4223

CABADO ROSA JEANNETH VILLARROEL

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

HECTOR ALTAMIRANO

ELSA CALDERON

GUAYAS

23/12/2005

23/12/2017

REN 1308314



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0001
NÚMERO

1703736593
CÉDULA

ALTAMIRANO CALDERON HECTOR
ALONSO

GUAYAS

GUAYAS

PROVINCIA

ROCA

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0012
NÚMERO

171277249
CÉDULA

ALNEIDA ALTAMIRANO JENNY
ALEJANDRINA

PROVINCIA	CANTON
PARROQUIA	JUZA

P) PRESIDENTA (E) DE LA JUIZA



Ciudadanía 170740045-1
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH
FICHINCHA/INTL/ROMALET SUAREZ
13 JUNIO 1968
017-1 0450 12410 F
FICHINCHA/INTL
ROMALET SUAREZ 1968

[Signature]

EQUATORIANO-99999 233-612944
CASADO HECTOR ALONSO ALTAMIRANO
SECUNDARIA FUA, CONTABILIDAD
LUIS VILLARROEL
GREGORIA MORENO
BUAYAGUIL 05/05/2011
05/05/2011 REN 0753318



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

366-0024 1707400451
NÚMERO CÉDULA
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH

QUAYAS
PROVINCIA
ROCA
PARROQUIA

QUAYAGUIL
CANTÓN

[Signature]
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS PACHECO
MIGUEL AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PESCA DOBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M -
ESTADO CIVIL Soltero

Nº
090792076-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO GREGORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2010-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E434414222



000386476



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V4443Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIEVES BENITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CATUTO EUFEMIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
 2011-05-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-25

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 INSTRUCTIVO

[Firma]
 INSTRUCTIVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
 PAJAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

Nº: 092092251-5

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

106-0009
 NÚMERO

0920922515
 CÉDULA

NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARIQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 EL PARAISO DE LA FLOR
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA CIUDADANIA 120578904-1
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 17 NOVIEMBRE 1988
 021- 0383 04774 F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1988



Vincentito Castro

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JUAN CARLOS LITARDO FORTUN
 AURA DE JESUS CASTRO CADENA
 GUAYAGUIL 05/11/2008
 05/11/2020
 REN 0480007





FALSA O CORROIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-NOV-2011

022-0003
 NUMERO
 1205789041
 CEDULA
 LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA

LOS RIOS
 PROVINCIA
 SIETE DE OCTUBRE
 PARROQUIA

QUEVEDO
 CANTON



R. PRESIDENTA DE LA JUNTA



Está conforme a su original y en fe de ello  confiado
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, QUE REALIZA ROSA JANETH
VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO,
EN CALIDAD DE CEDENTES, A FAVOR DE CARMEN VERÓNICA LITARDO
CASTRO, CESIONARIA; Y, HÉCTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERÓN,
EN CALIDAD DE CEDENTE, A FAVOR DE EDUARDO NIEVES CATUTO,
CESIONARIO, la misma que rubrico, sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veinticinco de enero del año dos
mil doce.- Doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA. LTDA. SEGUEN, otorgada ante mí el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta i nueve, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LAS SEÑORAS ROSA JANETH VILLARROEL MORENO Y JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO, Y EL SEÑOR HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO NIEVES CATUTO, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veintisiete de mayo del dos mil trece.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

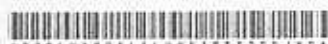
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.637
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:43

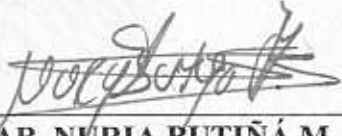
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA SEGURIDAD EMPRESARIAL CIA.LTDA. SEGUEN**, autorizada por el **DR. PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de agosto del 2011, mediante la cual **ROSA JANETH VILLARROEL MORENO** con la autorización de su cónyuge **Héctor Alonso Altamirano Calderón** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; **JENNY ALEJANDRINA ALMEIDA ALTAMIRANO** cede (24.901) participaciones a favor de **CARMEN VERONICA LITARDO CASTRO**; y, **HECTOR ALONSO ALTAMIRANO CALDERON** con autorización de su cónyuge **Rosa Janeth Villarroel Moreno** cede 2'450.198 participaciones a favor de **GUIDO EDUARDO NIEVES CATUTO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **84.111 a 84.137**, Registro Mercantil número **12.192.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27637



Guayaquil, 25 de junio de 2013


AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VILLARROEL MORENO ROSA JANETH	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALMEIDA ALTAMIRANO JENNY ALEJANDRINA	24901	LITARDO CASTRO CARMEN VERONICA
ALTAMIRANO CALDERON HECTOR ALONSO	2450198	NIEVES CATUTO GUIDO EDUARDO

Nº 0572813